CDPD CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE udp
FACULTAD DE EDUCACIÓN

CONTRATO
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUIN
A
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

En Santiago, a **1** de **octubre** de **2014**, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUIN**, RUT 71.455.500-6, representada por su Secretaria General, doña **MARY CARMINA SANCHEZ PALMA**, abogada, chilena, cédula nacional de identidad Nº 9.573.711-0, ambos con domicilio en Avenida Santa Rosa 2606, tercer piso, San Joaquín, en adelante, la *"Corporación Municipal"*, y por la otra, la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** a través de su **FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE,** RUT 70.990.700-K, representada legamente por don **JUAN CRISTÓBAL MARÍN CORREA**, Vicerrector Académico Profesor Asociado, cédula nacional de identidad Nº 7.033.488-7, ambos con domicilio en Manuel Rodríguez Sur Nº415, Santiago, en adelante la *"Universidad"*, acuerdan suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: Por el presente contrato la Corporación Municipal viene en contratar a la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE,** los servicios de capacitación consistentes en la realización del Diplomado denominado ***"Educación Matemática y Tecnologías Digitales".*** La Universidad en este acto se obliga a cumplirlo de acuerdo a las cláusulas del presente contrato. Pasaran a formar parte del presente contrato el Anexo Nº1 y Nº2.

SEGUNDO: La capacitación estará dirigido a los docentes que se desempeñan en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de San Joaquín, administrados por la Corporación Municipal.

TERCERO: La cantidad de participantes será de 17 profesores designados por la Corporación Municipal, la nomina final formará parte de este contrato como Anexo Nº2, e informada previo al inicio de las clases.

CUARTO.- El precio por los servicios contratados será la suma de **$790.000.-** por cada participante, valor exento de IVA.

QUINTO: El presente contrato será por un valor de $ 13.430.000.- (trece millones cuatrocientos treinta mil pesos), el cual será cancelado en 3 cuotas. Una al momento de la firma del contrato por el monto de $ 4.477.000.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos). La segunda en el mes de Enero 2015, por el mismo monto. La tercera y última cuota será en el mes de Abril cuando finalice el servicio por un monto de $ 4.476.000.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos).
Para proceder a cada pago, la Universidad deberá acompañar la respectiva factura, y tratándose de la última cuota, deberá asimismo acompañar un informe final donde conste la realización del 100% del diplomado y certificación de conformidad de los servicios ejecutados emitidos por quien ejerza la unidad técnica del presente contrato.

DIRECCION JURIDICA
F.D.

Tanto la factura como los antecedentes adicionales deberán ser presentados en las oficinas centrales de la Corporación Municipal, ubicadas en Avda. Santa Rosa N° 2606, tercer piso, San Joaquín.

SEXTO: En el desarrollo del Diplomado, la Universidad se obliga a aplicar la modalidad, metodología, cronograma y docentes descritos en su propuesta, teniéndose como parte integrante de este contrato, cualquier modificación deberá coordinarse de mutuo acuerdo por las partes.

SEPTIMO: La Universidad es la única responsable de los servicios que se presten, en tal virtud, no podrá ceder ni transferir a ningún título en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato. No podrá subcontratar. Los derechos y obligaciones son intransferibles.

OCTAVO: La Corporación podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio, por incumplimiento de las obligaciones contraídas por *la Universidad*, y entre otras por las siguientes causales: a) cuando paralice o demore los servicios sin causa justificada; b) cuando demostrare incapacidad técnica para terminar las obligaciones contraídas.

NOVENO: La Corporación podrá poner término al contrato, sin responsabilidad ulterior para la Corporación, administrativamente y en forma anticipada entre otros en los siguientes casos:
a. Si *la Universidad* fuere declarada en quiebra, o le fueren protestados documentos comerciales, que se mantuvieren impagos durante más de 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo o incurriere en incumplimiento tributario.
b. Si *la Universidad* no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
c. Cuando la Corporación, de común acuerdo con *la Universidad*, resuelva liquidar anticipadamente el contrato.
d. Si la Universidad se encontrare en quiebra o en notoria insolvencia.

DÉCIMO: El programa del Diplomado consta de un total de 200 horas, distribuidas 160 horas presenciales y 40 horas tutoriales.
El diplomado contemplará 4 módulos.
Las clases se dictarán los días martes y jueves entre las 18.30 y 21.30 horas, y tendrán lugar en la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales, ubicada en calle Vergara 210, Santiago.
En el mes de enero de 2015, las clases se desarrollarán de lunes a viernes entre las 15 y las 18 horas.
Serán de cargo de la Universidad los materiales a utilizar y el servicio de catering. Los costos asociados a la certificación serán de cargo de cada docente participante.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato regirá a contar del 14 de octubre de 2014, siendo esta fecha el inicio de las clases, y regirá hasta el 14 de abril de 2015, fecha esta última en que la capacitación deberá estar ejecutada en su totalidad.
La Corporación queda facultada para descontar del valor total a pagar, a título de multa, el equivalente a 3 unidades tributarias mensuales, por cada día de atraso injustificado en el término del diplomado, cuyo monto total se descontará de la última cuota a pagar.

DÉCIMO SEGUNDO: La unidad técnica será ejercida por doña Andrea Palma Salamanca, Directora de Educación de la Corporación Municipal, o quien la subrogue.

DECIMO TERCERO.- Cualquier modificación, adición o supresión al contrato requerirá de voluntad de ambas partes, manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte íntegra de éste. La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial al presente contrato.

DÉCIMO CUARTO: Toda dificultad que se produzca entre la Corporación y el proveedor acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del contrato que se suscriba o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta por la Justicia Ordinaria, para cuyos efectos las partes del contrato fijan y constituyen domicilio en la ciudad de Santiago.

DÉCIMO QUINTO.- Las partes, para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente contrato constituyen domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencias de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEXTO: Se deja constancia que los servicios de capacitación contratados en el presente instrumento, serán financiados con cargo a los recursos provenientes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, respecto del 10% de los fondos destinados a la administración central.

DÉCIMO SEPTIMO: La personería de doña **Mary Sánchez Palma** para representar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2008, reducida a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 2008, ante la Notario Público doña Valeria Ronchera Flores.
La personería de don **Juan Cristóbal Marín Correa**, para representar a la Universidad Diego Portales, consta en escritura pública de fecha 28 de marzo del 2014 (Repertorio Nº 10074), otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martin Urrejola.

DÉCIMO OCTAVO: Este contrato se firma en tres ejemplares quedando dos en poder de "La Corporación" y uno en poder del Señor Juan Marín Correa, en representación de "La Universidad", a su entera satisfacción.

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL - SAN JOAQUIN - SECRETARIO GENERAL

MARY SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
RUT. 71.455.500-6

JUAN MARIN CORREA
VICERRECTOR ACADEMICO
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
RUT. 70.990.700-K

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES - ANDRÉS WRANN - Dirección de Presupuesto y Evaluación de Proyecto

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES - DIRECCIÓN DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN

udp FACULTAD DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº1
CURSO
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE EMPRESA: UNVERSIDAD DIEGO PORTALES

R.U.T.: 70.990.700 - K

Teléfono/Fax: +56 2 2676 8559

Contacto: Carlos García Flores

CANT.	NOMBRE DE ITEM	VALOR $
1	DIPLOMADO EN MATEMÁTICAS & TECNOLOGÍA (200 horas Pedagógicas)	$ 13.430.000.- [1]

EL DIPLOMADO ES PARA UN 17 PERSONAS E INCLUYE:

- Diplomado que se realizará en las instalaciones de la universidad.
- Entrega de material impreso, archivador, block de apunte, bolso y lápiz.
- Clases lectivas y prácticas con uso de Laboratorio de Computación
- Servicio de Café (Café o Té, Mini-Sándwich, Galletas y Jugo)
- Certificación RPNP.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Diplomado en Educación Matemática y Tecnologías Digitales tiene un enfoque metodológico en la vinculación entre la teoría y la práctica pedagógica a través de la reflexión crítica acerca de los conceptos, modelos y resultados de la investigación actual en didáctica de las matemáticas y su impacto en la práctica pedagógica.

Está organizado en 4 módulos. Módulo I: **Razonamiento matemático: conceptos y procedimientos para su enseñanza**, entrega una visión general y específica - basada en los avances de la investigación-acerca del razonamiento matemático y su importancia en los cambios de énfasis que implica en la enseñanza de la Matemática y la forma en que es abordada. Módulo II: **Modelos de aplicación al aula del razonamiento matemático**, presenta diversos modelos y técnicas pedagógicas útiles para potenciar el desarrollo de habilidades de razonamiento matemático de los estudiantes y sus potenciales aplicaciones al trabajo en el aula. Módulo III:, **Tecnologías digitales para apoyar el razonamiento matemático**, tiene como foco el uso de las tecnologías digitales como herramientas potenciadoras de la visualización y construcción de conceptos. Módulo IV: **Diseño e implementación de estrategias de enseñanza**, y se centra en el diseño de actividades de aula que promuevan el desarrollo del razonamiento matemático en los estudiantes haciendo uso de recursos digitales.

N°	MÓDULOS	HORAS
I	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO: CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU ENSEÑANZA	44
II	MODELOS DE APLICACIÓN AL AULA DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	44
III	TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APOYAR EL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	44
IV	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	68
	TOTALES	**200**

[1] Si el contratante deseara realizar alguna modificación del lugar o duración del curso, la presente oferta podría sufrir modificaciones económicas por efectos del traslado y otros gastos a incurrir. Valor Unitario por participante $ 790.000.- No incluye costos de Titulación.

udp FACULTAD
DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº2
NÓMINA DEL DIPLOMADO

Nº	NOMBRE	RUT
1	Alvarado González Paula Soledad	14.176.976-6
2	Cárdenas Gálvez Luz Cristina	16.787.810-5
3	Chamorro Saavedra Lía Paulina	16.749.277-0
4	Cortes Núñez Víctor Esteban	16.277676 - 2
5	Delmiglio Atrial Andrea Marlene	10.291.451-5
6	Hernández Placencia Valeria Paz	17.318.181-7
7	Herrera Fuentes Narciso Maximiliano	7.299.482-5
8	Mahncke Inda Ericka Andrea	8.661.186-4
9	Molina Escobar Camila Fernanda	17.189.406-9
10	Pozo Meneses Sonia María	9.749.454-1
11	Romero Peña Zenón Alejandro	12.492.159-7
12	Sandoval Gallardo Camila Andrea	15.997.031-0
13	Silva Fuentes Mauricio Alfredo	12.612.950-5
14	Urbina Rivera Priscilla Saavedra	15.418.922-k
15	Moreno Salinas Marcela del Pilar	10.870.868-9
16	Torrent González Marcela Rosa	11.480.286-7
17	Uribe Ochoa Osvaldo	6.090.544-4